



INCAMI E INFOMIGRA

por la educación migrante
en previsión social

Fondo para la Educación Previsional
2018

PROYECTO FEP

INCAMI E INFOMIGRA por la
educación migrante
en previsión social

Fondo para la Educación Previsional
2018



Esta es una iniciativa del Fondo para la Educación Previsional, financiada por la Subsecretaría de Previsión Social del Gobierno de Chile.

www.previsionsocial.gob.cl



Subsecretaría
de Previsión
Social

Gobierno de Chile

CHILE LO
HACEMOS
TODOS



SALUD

En Chile existen dos sistemas de salud, uno privado llamado ISAPRE al que puede optar de acuerdo a su condición económica. Y otro público denominado FONASA (Fondo Nacional de Salud).

¿CÓMO ME INSCRIBO EN FONASA?



SIN VISA:

Puede acercarse al servicio de urgencia, al centro de salud familiar comunal o al hospital para solicitar su inscripción y atención gratuita. Luego de la atención tendrá que acordar una cita con la asistente social para acreditar su carencia de recursos, presentar su pasaporte o cédula de su país vigente y certificado de residencia (debe solicitar este documento en la Junta Vecinal de donde vive) o boletas de pago de servicios a su nombre.



CON PERMISO DE TRABAJO:

En una oficina de FONASA presentar su pasaporte, contrato de trabajo y certificado del primer pago de AFP. Ahí le darán un Rut Provisorio que debe entregar a su empleador para que él pague sus imposiciones (recuerde cambiarlo cuando ya tenga RUN).



CON CARNET CHILENO:

Puede afiliarse en cualquier sucursal de FONASA o inscripción en línea con copia del Carnet y última liquidación de sueldo donde figure descuento para FONASA.

TRABAJO

Para trabajar legalmente en el país, requiere tener un **Permiso de Trabajo**, que se puede obtener por la vía del turismo o con solicitud de visa en trámite. Todas las visas expuestas, exceptuando la **NNA**, permiten solicitar un permiso de trabajo que cuesta el **50%** del valor de la visa. Pedir este permiso es una buena opción para habilitarse laboralmente, dado que la visa tarda en llegar.

Con permiso de trabajo o visa, su empleador cuenta con **15 días** para escriturar su contrato si es que aún no lo ha hecho. La jornada de trabajo es de **45 horas** semanales pudiendo hacer hasta dos horas extras por día, estas se pagan un **50% más** que una hora ordinaria

TEMAS DE IMPORTANCIA LABORAL

¿CÓMO ME INSCRIBO EN LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES (AFP)?

01

Debe acercarse a la AFP que cobre **la comisión más baja**, puede consultar en la web: www.spensiones.cl o bien llamando desde celulares o teléfonos fijos al número 101 de Chile Atiende (llamada gratuita).

02

Si **no tiene RUN** le darán uno provisorio para que su empleador pague las imposiciones (este pago es fundamental para solicitar la visa definitiva y tener acceso a la seguridad social chilena).

ACCIDENTES LABORALES O DE TRAYECTO

01

Si tienes un contrato de trabajo, ya cuentas con protección frente a un accidente o cualquier lesión que sufras a causa o en razón del trabajo que realizas. Al igual que por una posible enfermedad profesional.

02

La cobertura es entregada a través de las mutuales o del Instituto de Seguridad Laboral ISL. Independiente del organismo administrador que tengas, no tendrás que pagar NADA por la atención médica, rehabilitación, medicamentos y traslados.



En ambos casos, si es una emergencia, debe ir al servicio de salud más cercano, indicando que es un accidente de trabajo o trayecto.

MATERNIDAD Y TRABAJO

Si está embarazada y cuenta con contrato de trabajo, existe un **fuero maternal** que se extiende **desde el inicio de su embarazo y hasta un año después de expirado el descanso de maternidad**, es decir, hasta cuando el hijo/a cumpla **1 año y 84 días** de edad. En este periodo no podrán despedirla y tendrá acceso al pago de su salario, bajo ciertos requisitos que incluyen **6** meses de cotizaciones en AFP y **3** de imposiciones en FONASA, todo esto **6** meses antes de que comience la licencia.

SEGURO DE CESANTÍA

Este seguro lo protege en caso de desempleo, **la afiliación es automática si usted está con contrato**. Para solicitarlo debe presentar en una oficina de la AFC (Administradora de Fondos de cesantía) **✓** el finiquito firmado ante notario y **✓** cédula chilena. Uno de los requisitos más importantes es tener **12** imposiciones **con contrato indefinido** o **6 con contrato plazo fijo**.